



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO



ACUERDO MUNICIPAL Nº 007-2009-MPA-A/SG

000225

Anta, cinco de marzo del 2009

VISTO:

En Sesión de Concejo Municipal de Fecha cuatro de marzo del 2009 bajo la Presidencia del Señor Alcalde Wilbert Gabriel Rozas Beltrán y con la asistencia de los señores Regidores, Sr. Emilio Huamán Villena, Sr. Justino Many Zavaleta, Sr. Emiliano Rondán Villafuerte, Sra. Francisca Tello Povea, Sra. María Evangelina Quispe Teniente, Sr. Ysaú Auccha Chacca, Sr. Saturnino Tito Quispe, Sra. Zonia Fanola Anadrade y Sr. Felipe Mescco Roca; el oficio N° 095-2009-X-DIRTEPOL-RPC-COM-SECT.ANTA/log, sobre renovación de Convenio Marco de cooperación con la Policía Nacional de sede Anta..

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa, conforme el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha cuatro de marzo del dos mil nueve, se trató sobre la suscripción del Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Anta y la Comisaria Sectorial -Anta, sobre el control de las vías y la sanción de los infractores a las Normas de Tránsito; por lo cual la Municipalidad Provincial de Anta hará la transferencia de un porcentaje de lo recaudado por concepto de multas a favor de la Policía Nacional del Perú y en las condiciones que contenga el Convenio a firmarse entre las dos citadas entidades.

Que, este proyecto de Convenio consiste en fortalecer la gestión participativa de las instituciones del nivel regional, local y comunal en el cumplimiento de sus competencias, en este caso el ordenamiento vehicular en el Distrito de Anta.

Que, este proyecto implica un CONVENIO, el que debe de ser suscrito por la Municipalidad Provincial de Anta y la Policía Nacional del Perú, Tiene por objeto para el cumplimiento de las normas de tránsito establecidas a nivel nacional, regional y local.

Que, conforme faculta el artículo 9° numeral 26) de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Anta por unanimidad;

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación interinstitucional entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA y la COMISARIA SECTORIAL DE ANTA, para el periodo dos mil nueve."

SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Alcalde Wilbert Gabriel Rozas Beltrán a que suscriba el Convenio respectivo con la COMISARIA SECTORIAL DE ANTA, con el objeto hacer cumplir las normas de tránsito.

TERCERO.- Encargar a la Unidad de Rentas de la Municipalidad Provincial de Anta a que asuma las coordinaciones correspondientes con esta Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Wilbert Gabriel Rozas Beltrán
ALCALDE

WGRB/remv
Cc. GM
Cc. Rentas
Cc. Archivo.

27